CORPORACION Comunicar proyectos culturales	**CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS**	Fecha Elaboración: 22-07-2024
		Formato: Adm_02

ORDEN DE SERVICIO
N°:.01112024

Fecha: 01/11/204

Organización:
Nombre: CORPORACION COMUNICAR
NIT: 830.031.031-2
Dirección: CL 97 71 A 25 **Teléfono:** 3 2 0 8 3 4 3 8 9 0
Correo Electrónico: contabilidad@comunicar.org

Contratista:
Nombre: HIDALID DEVIA TORRES
Nit / C.C. : 51.818.869
Dirección: CRA 113 N. 82- 47
Teléfono 320 3100520
Correo Electrónico: hidatorres@hotmail.com

Descripción del Servicio:

Descripción	Subtotal
	$400.000
MATERIALES EMPRENDE CON EL ARTE	
Total CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE	**$400.000**

Observaciones:

- **Duración del Servicio:** El servicio se prestará en la ciudad de Bogotá D.C con fecha de entrega concertada con Idartes y el Contratante
- **Condiciones de Pago:** El pago se realizará por valor de $400.000 (cuatrocientos mil pesos mcte) a la radicación de la factura o cuenta de cobro, una vez entregado y recibido a satisfacción por parte de Idartes y de la Corporación Comunicar .
-

Medio de Pago: [Indicar medio de pago: transferencia, depósito, efectivo, etc.]

Clausulas:

OBLIGACIONES: El CONTRATANTE deberá facilitar acceso a la información y elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, y, estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. El CONTRATISTA deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen dé acuerdo con la naturaleza del servicio: Determinar si las cuentas anuales formuladas por la entidad reflejan la imagen, Analizar la aplicación del principio de empresa en funcionamiento o solvencia de la sociedad, Evaluar la existencia de fraudes y/o errores en la empresa, Cumplimiento por parte de la sociedad de sus obligaciones legales, Comprobar la actuación responsable de la sociedad en aspectos medioambientales y sociales demás normativa aplicable.

SUPERVICION: El CONTRATANTE o su representante supervisará la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas juntamente con El CONTRATISTA.

TERMINACIÓN. El presente contrato terminará por acuerdo entre las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

INDEPENDENCIA: El CONTRATISTA actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con El CONTRATANTE. Sus derechos se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y el pago

CESIÓN: El CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del CONTRATANTE.

DOMICILIO: Para todos los efectos legales, se fija como domicilio contractual a la ciudad

---

Firmas:



Firma:_____
CONTRATANTE
Patricia Briceño Cárdenas
Coordinadora del Proyecto
CC: 51775412 de Bogotá



Firma:_____
CONTRATISTA
HIDALID DEVIA TORRES
Cédula: 51.818.869

Notas: Cualquier modificación a los términos debe ser acordada y documentada por ambas partes.
